

Oficio N°: 270

Fecha: 12 ENE 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009283 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Sr. Carlos Andrade Pino, Ingreso Externo N° 11599 de fecha 29 de diciembre de 2023.-

Memorándum N° 85 de fecha 03 de enero de 2024 de la Dirección de Infraestructura.-

Memorándum N° 251 de fecha 04 de enero de 2024 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 11599/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CARLOS ANDRADE PINO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de diciembre de 2023, donde requiere *“en relación a las obras relativas a la licitación de nombre: “Mejoramiento Integral calle Alberto Magno” ID: 2490-109-LQ23. por el buen uso de los recursos públicos se solicita: 1. Decreto de adjudicación 2. Copia de garantía de fiel cumplimiento de contrato según corresponda 3. Contrato de ejecución de obras. 4. Copia Escritura pública notarial, de constitución de UTM. 5. Copias de las pólizas de seguro de todo riesgo de la construcción y póliza de daños contra terceros, si corresponde. 6. Decreto que aprueba contrato 7. Acta de entrega de terreno 8. Copia íntegra de libro de obras 9. Copia de los estados de pago acompañada con su respectiva copia de factura, 10. Acta de recepción provisoria sin observaciones y con observación si corresponde 11. Copia de pagos de derechos por obra menor, ocupación de BNUP u obra nueva si corresponde. 12. Copia de garantía de correcta ejecución de obras si corresponde.”* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece *“Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.”*, esto último en cuanto a que, la adjudicación se encuentra en proceso de firma de contrato por parte de la Dirección de Jurídica.

Se hace presente que, la información de los antecedentes del proceso licitatorio, se encuentran publicados en nuestra página web con el ID 2490-109-LQ23:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID en “Búsqueda avanzada de licitaciones”

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "*Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.*"

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/ENGE/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA